



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Febrero de 1929)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 682

MINISTERIO DE LA GOBER-NACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 128.

Excmo. Sr.: El hecho de estar en suspenso, por la disposición final de Estatuto municipal, cuanto con la constitución de las Corporaciones municipales y la forma de elección de sus miembros se refiere y dispone el mencionado cuerpo legal, y la circunstancia de exigir ambigüedades e indeterminaciones que pudieran originar dudas en materias de capital importancia, como lo son cuantas se relacionan con la concurrencia de Concejales propietarios y suplentes a las sesiones plenarias y al modo de subvenir a la necesidad de reunir determinado número de Concejales para la validez de ciertos acuerdos, que, como los que exigen reférendum, por estar en suspenso esta garantía, según dispuso el Real decreto-ley de 18 de Junio de 1924, fué suplida por otras formalidades, entre ellas la obligada concurrencia de un número determinado de Concejales que intervinieran en

Ayuntamientos, singularmente a los de población de gran vecindario, el conflicto de no contar en momento de urgencia para el interés público con una norma preestablecida, que rápidamente subvenga a tal necesidad.

A tal fin responde la presente disposición, encaminada a precisar, aclarando el precepto contenido en el artículo 44 del Estatuto, la igualdad de facultades y derechos que la ley atribuye a los Concejales, ya sean propietarios o suplentes, puesto que ambas clases tienen el mismo origen gubernativo y cumplen la misma finalidad, por lo cual debe entenderse que para facilitar la buena marcha de las Corporaciones municipales pueden actuar en las sesiones plenarias, y en primera convocatoria, el número de Concejales suplentes que a falta de Concejales propietarios precise para completar el número necesario que por ley se exija para la validez de los acuerdos que hubieran de adoptarse, singularmente de aquellos en los que el número se exige como garantía en sustitución del referéndum.

En virtud de todo lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se fije y concrete el alcance de los derechos que asisten a los Concejales suplentes, que en tanto se restablezca el procedimiento de la elección directa son actualmente designados por los Gobernadores civiles, en el sentido de considerarles con igualdad de facultades y derechos que los Concejales

propietarios, pudiendo actuar simultáneamente unos y otros en las sesiones plenarias en primera convocatoria, entendiéndose que en tales casos los Concejales suplentes sustituyen a los propietarios ausentes o no excusados en forma legal, al efecto de completar el número que por disposición legal precise para la válida adopción de los acuerdos de que se trate, sin que en ningún caso excedan los concurrentes a cada sesión, entre propietarios y suplentes, del número de Concejales que formen la Corporación municipal de que se trate, con arreglo a las normas que señala el artículo 46 del Estatuto.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1929. – Martínez Anido.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 31 de Enero de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 698

GOBIERNO CIVIL

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Mes de Enero. - Ingresos.

Saldo de cuenta anterior 385'59

Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.

Id. por el de Olmedo, 105.

Id. por el de Villalón, 85. Id. por el de Medina de Riose-

co, 80.

Id. por el de Tordesillas, 55.
Id. por el de Peñafiel y Valoria

la Buena, 90.

Id. por el de Mota del Mar-

qués, 60.

Id. por el de Nava del Rey, 55.

Id. por el Ayuntamiento de la

capital, 110. Suma total, 1,115'59.

Gastos.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 757'02 ptas. Habilitación, 25.

Limpieza local, 4. Sellos, 1'35.

Suma total, 787'37.

Saldo que pasa a cuenta nueva, 328'22.

Valladolid, 4 de Febrero de 1929. – Ludovico Barrera. – Intervenida y conforme: El Gobernador civil interino, Francisco Riestra y Mon.

Núm. 726

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión del día 30 del pasado mes, acordó adquirir por concurso ropa blanca confeccionada y lienzo para camisas con destino al Manicomio provincial, con arreglo a las bases aprobadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, y se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 4 de Febrero de 1929. — El Presidente, Mauro García. — El Secretario interino, Dionisio J. Negueruela,

Núm. 649

Diputación provincial de Valladolid

Año natural de 1928

OC Granish - PER COM

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre.

Propiedades y directions Contributions C	CUENTAS			DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
Valores independientes del presupuesto.						ACREEDORES Pesetas	
Depositantes Depositante		The second secon	× 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-504 \$ 34486 - 60			
Depositario Populario Po	pie	dades y derechos			6.536.501'10	» • F0(F04)40	
Depositario 9,645,988 64 5,20,10.74 4,436,885 17 13 Presupuesto de 1928. 7,316,412 25 30,292,397 24 4,436,885 17 2,10 2,	lores	s independientes del presupuesto		6.536.501.10	Alexand Control	6.536.501'10	
15 3 Subvenciones y donativos 497.303 411.303 86.000 2 4 Legados y mandas 411.303 86.000 3 4 Legados y mandas 411.303 86.000 4 Legados y mandas 411.303 80.000 5 4 Legados y mandas 411.303 80.000 5 7 Derechos y tasas 889.650 789.43449 100.21551 5 8 Abitiros provinciales 889.650 789.43449 100.21551 6 9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado 894.96915 818.87851 76.0906 7 10 Cesiones de recursos municipales 1.038.613 904.59591 134.01769 10 11 Recargos provinciales 1.238.000 229.1666 45.83340 12 12 Traspaso de obras y servicios públicos 165.000 229.1666 45.83340 13 Recursos especiales 500 1.288.000 1.288.000 1.288.000 14 Recursos especiales 500 1.288.000 1.28	posi	itos en garantia		"	"	and belonger	
15 3 Subvenciones y donativos 497.303 411.303 86.000 2 4 Legados y mandas 411.303 86.000 3 4 Legados y mandas 411.303 86.000 4 Legados y mandas 411.303 80.000 5 4 Legados y mandas 411.303 80.000 5 7 Derechos y tasas 889.650 789.43449 100.21551 5 8 Abitiros provinciales 889.650 789.43449 100.21551 6 9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado 894.96915 818.87851 76.0906 7 10 Cesiones de recursos municipales 1.038.613 904.59591 134.01769 10 11 Recargos provinciales 1.238.000 229.1666 45.83340 12 12 Traspaso de obras y servicios públicos 165.000 229.1666 45.83340 13 Recursos especiales 500 1.288.000 1.288.000 1.288.000 14 Recursos especiales 500 1.288.000 1.28	posi	itario	9.645.988'64	5.209.103'47	4.436.885'17	»	
15 3 Subventiones y donativos 497.303 411.303 86.000 2 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 3 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 5 6 Contribuciones especiales 51.700 30.95786 20.742'14 7 7 Derechos y tasas 889.650 789.43'19 100.21551 8 8 Arbitrios provinciales 76.990'15 76.990'16 9 Imprestos y recursos cedidos por el Estado 894.969'15 818.878'15 76.990'16 10 Cesiones de recursos municipales 1.038.613 904.595'91 134.017'09 11 Recargos provinciales 275.000 229.166'0 45.853'40 12 12 Traspaso de obras y servicios públicos 165.000 229.166'0 45.853'40 13 Credito provincial 1.285.000 1.288.000 1.288.000 1.288.000 14 Recursos especiales 500 1.288.000	sup	puesto de 1928	7.316.412'85			2.975.826'39	
15 3 Subventiones y donativos 497.303 411.303 86.000 2 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 3 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 4 Legados y mandas 51.700 30.95786 20.742'14 5 6 Contribuciones especiales 51.700 30.95786 20.742'14 7 7 Derechos y tasas 889.650 789.43'19 100.21551 8 8 Arbitrios provinciales 76.990'15 76.990'16 9 Imprestos y recursos cedidos por el Estado 894.969'15 818.878'15 76.990'16 10 Cesiones de recursos municipales 1.038.613 904.595'91 134.017'09 11 Recargos provinciales 275.000 229.166'0 45.853'40 12 12 Traspaso de obras y servicios públicos 165.000 229.166'0 45.853'40 13 Credito provincial 1.285.000 1.288.000 1.288.000 1.288.000 14 Recursos especiales 500 1.288.000	pitul	lo 1.°—Rentas	80.465'08			»	
1	*	2.°—Bienes provinciales.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			»	
3		3.°—Subvenciones y donativos	497.303	411.505 »	00.000 »	The state of the s	
3		5.° – Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	51.700	30.957'86	20.742'14	» »	
S. Arbitrios provinciales 94 969'15 818.878'51 76.090'64		6. Contribuciones especiales	»	»	»	*	
18	*	7.° – Derechos y tasas				× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	
10		8. Arbitrios provinciales.			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Street Street	
11						na anan "arangk	
12		11 —Decaroos provinciales				y name of testable	
1.288.000		12.—Traspaso de obras y servicios públicos				real na Frinchisec	
22 3 t	*	13.—Crédito provincial	1.288.000		»	*	
16.		14. – Recursos especiales			*	1 1///	
66 # 17. Reintegros . 82.586'54 # 73.247'73 9.340'81 60 # 18. Fianzas y depósitos . 818.359'43 1.544.31'11 79 * 19. Resultas - Ingresos . 4.210.091'04 3.522.841'0 71 * 2 ° Representación provincial . 22.298'08 24.278'89 72 * 3 ° Vigilancia y seguridad . 7 73 ° Vigilancia y seguridad . 7 74 ° Bienes provinciales . 1.016.446'08 1.070.090 75 ° Gastos de recaudación . 64.446'08 1.070.090 76 * 8 ° Beneficencia . 1.435.148'75 1.669'138'37 78 ° Salubridad e higiene . 9.000 79 ° Asistencia social . 4.35.148'75 1.669'138'37 79 ° Asistencia social . 9.848'18 40.99'31 79 ° Asistencia social . 9.848'18 40.99'31 70 * 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 70 * 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 70 * 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 70 * 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 70 * 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 71 * 15. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 72 * 15. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . 7 73 * 15. Credito provincial . 83.250 74 * 16. Hancomunidades interprovinciales . 83.250 75 * 18. Hurpevistos . 17.911'17 75 * 18. Hurpevistos . 17.911'17 75 * 18. Hurpevistos . 17.91'17 75 * 18. Hurpevistos . 18. H		15.—Multas	500		IA THE	1.166'75	
18.		17 Dainteoros	82 588 54			San	
79		18.—Fianzas v depósitos	818.359'43			725.951'68	
3 ° - Vigilancia y seguridad.	n	19.—Resultas.—Ingresos	4.210.091'04		687.249'42	C Samuel No. 15. 2	
3	pitu	lo 1.°-Obligaciones generales	57.907'25		sirila sat » 1=7 00	54.349'20	
69	>>	2. Representación provincial.	22.298'08)	1.980'81	
S	*	3. Vigilancia y seguridad.			*	» 53.553'80	
74		5°—Gastos de recaudación			(SC) on the relation	14.620'37	
30		6.°—Personal v material			*	85.410'82	
76	*	7.°-Salubridad e higiene	9.000	20.000	Takes »a Ritu	11.000	
33	*	8.°—Beneficencia.			BRITTING BUILD	173.989'62	
11.	*				*	31.146 ['] 13 24.462 ['] 76	
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	*	10.—Instruccion publica			* 430	1.158.064'69	
35					minera » a t us	152.817'50	
37		13.—Montes y pesca	1.726'56		*	6.273'44	
** 16.—Mancomunidades interprovinciales.	*	14. – Agricultura y ganadería	10.200		*	2.000	
58 * 17.—Devoluciones. 343.614'07 563.084'55 * 72 * 18.—Imprevistos 17.911'17 18.000 * 52 * 19.—Resultas . 576.514'26 659.595'19 * Libramientos en suspenso. . . * * * * Depositario por pagos a formalizar. <					** *** *** ***************************	35.000	
19			1000A00 1000000000000000000000000000000		20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 -	» 219.470'48	
Depositario por pagos a formalizar		18—Imprevistos	17 911'17		»	88'83	
Depositario por pagos a formalizar	*	19.—Resultas	576.514'26		Has all married to	83.080'93	
Depositario por pagos a formalizar	ram	mentos en suspenso	The later when the	g suo siste m	Slotzena. No of the	q accession re	
Depositario cuenta corriente Banco de España. 317.552'25 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 318.052'25 3 3 3 3 3 3 3 3 3	posi	itario por pagos a formalizar				inst die Estatais	
Banco Castellano	nco	de España		· 其 · 1. 1 · 1. · 1. · 1. · 1. · 1. · 1.		» 500	
Depositario cuenta corriente Banco Castellano 974.738 1.974.738 3.9 203.035'41 3.9 3.9 2.9 Ingresos 2.9 Ingresos 2.9 Ingresos 3.9 2.9 Ingresos 3.9 2.9 Ingresos 3.9 2.9 Ingresos 3.9 2.9 Intereses 3.9	posi	Castellano				mer englishm	
Presupuesto extraordinario. 201.687'17 203.035'41	posi	itario cuenta corriente Banco Castellano.	974.738			1.000.000	
Ingresos Capítulo 1.	P	Presupuesto extraordinario	201.687'17		neigners to ent	1.348'24	
3.		ngresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas	M 2017 W 100 10		wienman . mil .	legat or more of	
3. Amortizaciones 111.000 126.119'59 3.323'83		» » 2. — Ingresos ordinarios	75.250		His asta asta	en right and an	
3.	10	rastos — Capítulo 1º — Créditos a reconer	8.000		residua ann	Short greets	
3.	1		47.262'50		The state of the state of	24.981'25	
Depositario cuenta de Obligaciones		» » 3.°-Amortizaciones	111.000	126.119'59	DE 61 0 m 15 Mi	15.119!59	
6 Depositario existencia en Banco por empréstito			CARL STATE OF THE		total as abad	2.600'53	
6 Depositario existencia en Banco por empréstito	D	Depositario cuenta de Obligaciones	mempalani si	72 68 1 364 L	William Columbia	urker Carde Co	
6 Depositario existencia en Banco por empréstito	D	Depositario cuenta de Residuos	203 035141	158 085180	44 040 61	samilings y son	
6 Depositario existencia en Banco por empréstito	A					pomito x satisfi	
6 Depositario existencia en Banco por empréstito	D		THE PROPERTY AND ADDRESS OF A DESCRIPTION OF THE PARTY OF			or ob bishteson	
	D	Depositario existencia en Banco por empréstito	1.034.166'05		ejales . War a la la	323.666'31	
11 Presidente linutación por libretas en Banco Castellano			THE REPORT OF THE PERSON NAMED OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLU	The second secon		*	
Trestuente Diputation poi instetas en Danco Castenano	esid	lente Diputación por libretas en Banco Castellano	»	11.448'65	multiple and made	11.448'65	
SUMAS			45.635.731'24	45.635.731'24	13.726.419'87	13.726.419'87	

Suma general del Diario. 45 635.731'24

Valladolid, 31 de Diciembre de 1928. — El Interventor, José M.ª Izquierdo. — V.º B.º: El Presidente, Mauro García. — Comisión provincial. - Sesión del día 24 de Enero de 1929. - Se aprueba el precedente Balance y publiquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. -García. - El Secretario interino, Dionisio J. Negueruela, 190 miliotal aslagamo del sup and sub y de national sup aslagamo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 689

MOTA DEL MARQUES

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

The control of the co	Unidad	PRECIO anterior ———————————————————————————————————	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
ARTÍCULOS				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	*	*
Pan	Kilo	0,60	0'60	»	*
Aceite	» »	2'50 1'70	2'50 1'70	» »	*
Patatas	»	0'25	0'25	*	*
Judías	»	1'10	1'10	» »	»
Arroz	*	0'90	0'90	»	*
Azúcar blanquilla.	» »	1'20 1'70	1'20 1'70	» »	» »
Carne de vaca	»	2'75	2'75	*	*
Tocino	*	3'50	3'50	»	» »

Mota del Marqués, 31 de Enero de 1929. - El Alcalde, G. Calleja. -El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 684

Puente Duero

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluídos que se crean perjudicados en sus derechos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Puente Duero, 31 de Enero de 1929. - El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 685

Puente Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legitimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto

se inserta er sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Puente Duero, 31 de Enero de 1929. - El Alcalde, Alejandro Mo-

Mozos que se citan

Rufino González Cuéllar, hijo de Miguel y de Petra, y Mariano Navarro Rodríguez, hijo de Mariano y de Isidora.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Castrillo de Duero, respecto del mozo Mariano Arranz Cano, hijo de Mariano y de Segunda.

Núm. 705

Tamariz de Campos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de su Pleno, celebrada el día 1.º del corriente mes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, resultando corresponder a los señores siguien-

Parte real

- D. Gonzalo Delgado Martin.
- » Sérvulo Ruiz Nieto.

D. Domingo Clementez García

» Tomás Frontela Martínez.

Parte personal

- D. Potenciano del Campo Marinero.
- » Antonio Escudero García.
- » Federico Monsalve Bayón,
- » Timoteo Martín Nieto.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá

Tamariz de Campos, 2-de Febrero de 1929. - El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 706

Villabáñez

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villabáñez, 1.º de Febrero de 1929. - El Alcalde, Juan Sanz.

Provincia de Valladolid

ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS

Año de 1929

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de Febrero de 1877.

Alaejos

Concejales

- D. Valentin Martin Alonso
- Enrique González González
- » Inocencio Santana Casado Lucio Lucas Rodríguez
- Esteban Pérez Monge
- Martin González Martin
- Germán Pigazo Alonso
- » Teodoro Salvador Vadillo Bui-
- Anselmo Santana Sanjuán Teodosio Monge Pérez
- » Dionisio Mangas Casado

Mayores contribuyentes

- D. Felipe Alonso Medina
- Francisco Alonso Medina
- » Miguel Alonso Medina
- Ambrosio Barrios Prieto Bonifacio Caballero Rodríguez
- Saturio Caballero Rapado
- Teodosio Caballero González
- Manuel Caballero González
- Bonifacio Cesteros Benito
- Miguel Caballero González
- D.ª Dominica Carretero Hernández
- » Regina Caballero Rodríguez
- Carmen Cea Prieto D. Mariano Escalada Gutiérrez
- Pedro Fernández Yáñez
- Prudencio Fernández Gavilán
- » Hilario González González
- » Enrique González Santana
- Mariano González Santana
- Ulpiano González Santana
- D.ª Hortensia González Fernández
- D. Jesús Herrera Manzano
- Daniel Hernández Galán
- Julián Hernández Manjarrés
- Julián Hernández Pérez Dionisio Hernández Santana
- » Aurelio Martín Hernández
- Monge Paulino Hernández Galán
- Sandalio Iglesias Fernández
- Pablo Lucas Villaescusa Eladio López Nieto
- Simeón Lucas Alonso
- Gregorio Lucas Caballero
- Pablo Victoriano Lucas Gue-
- D. Maria Mangas Aguado
- D. Práxedes Manzano Alvarez Pedro Morante Movano
- Elías Martin Alonso
- » Nicolás Martín Alonso
- Dámaso Martín Alonso Pedro Abad Martín Santana
- » Zósimo Moyano Zapatero D.ª M.ª Candelas Martín Monge
- D. Antonio Morante Moyano
- Victoriano Nieto Santana D.ª Celia Santana González
- » Petra Santana GonzálezD. Angel Santana González
- Crispulo Santana Casado
- » M. Donato Vadillo Buitrón
- D. a Constanza Vadillo Buitrón D. Teótimo Viviano Mangas
 - Bercero

Concejales

- D. Luis Martin Garcia
- Leandro Martin Rodriguez
- Teodomiro de la Rosa de
- Dionisio Poncela González
- » Mateo Pérez Carracedo
- Maximiano Rico Alonso
- Bernabé Berceruelo Ortega Antonio de Fuentes Moya
- » Ildefonso Torres Revuelta

Mayores contribuyentes

- D. Mariano Rodríguez Peláez
- D.ª Cecilia García García
- D. Esteban García García
- » Licerio Valle de Fuentes Nicolás García Medrano
- Hilarión González Medrano
- Agustín Calvo Rico
- Fidel Alonso García
- Francisco Alonso Peláez
- Leonardo Berceruelo García
- Ciriaco Berceruelo de Fuentes Victoriano González Medrano
- » Félix de Fuentes García

D. Esteban de Fuentes García

- Dionisio Melgar Berceruelo Victorino de Fuentes García
- Cayo González Medrano Serapio Moraleja Tamariz
- Melitón Peláez de Fuentes
- Celestino Martin Ortega D.ª Paula Moraleja Tamariz
- D. Teótimo González Medrano
- Nicolás Martín García
- Alejandro Valle de Fuentes Domingo Poncela Alonso
- Basílides González García
- León Reglero Casado
- » Emilio de Fuentes de Fuentes
- Ignacio Martín García Francisco del Villar Villalón
- Mariano Peláez de Fuentes
- » Nicolás de Fuentes de Fuentes Florentino Pérez Calonge
- Segundo González Higuera
- Gaudencio González García

Bobadilla del Campo

Concejales

- D. Abundio González Rodríguez
- Segundo Barragán Pérez
- Casimiro González Rodríguez Octavio Velasco Gutiérrez
- Jacinto Barrios Martín Primitivo González Rodríguez
- » Valeriano Fraile Pérez

Mayores contribuyentes

- D. Gregorio Duque Martin
- Pedro González Rodríguez
- Julio Fraile Gutiérrez
- Fructuoso Gil Perrin
- Alberto de Alba Rodríguez Faustino Villanueva González
- Germán Navarro Martin
- Constancio Villanueva González
- Valero González Sáez
- Samuel de Coca Sánchez
- Higinio Calleja Jiménez Pedro Bayón López
- Serapio Pérez Marcos
- Eugenio Gómez Martín
- Sebastián Barrios Martín
- Justino García Calleja
- Elías Sáez Heredero Eulogio Pérez Agreda
- Román García Marcos
- Pedro Morales Vegas
- Arturo Navarro Martín
- Ciriaco Pozo García
- Ludgerico Sobrino Vegas
- Vicente Pérez Benito Dario Alonso Martin
- Francisco Pérez Fernández
- Nicolás López Barrocal
- Raimundo Iglesias Estévez

Bocos de Duero

Concejales

- D. Eliso Repiso Bombín Wenceslao Minguez Repiso
- Teófilo González Mínguez
- Mariano Piedrahita Repiso
- Jesús Repiso Alvarez
- Martin Cura Calvo.

Mayores contribuyentes

- D. Millán Vicente Picado Eufrasio Bombin Diez
- Máximo Bombín Díez
- Millán García Minguez Régulo Alvarez Villagómez
- Francisco Aparicio Aguado
- » Manuel de la Fuente Minguez
- » Apolinar Minguez Aguado
- » Sebastián Repiso Bombín

- D. Ponciano Alvarez Villagómez
- Esteban Cortés Piedrahita Máximo Minguez Repiso
- Benito Jimeno Minguez
- » Pedro Arranz Minguez
- » Adolfo Minguez Repiso Juan Minguez Curiel
- Clemente González López
- Gregorio Antón Repiso Martin de la Fuente Aguado
- José González López
- Pablo Treviño García
- Marcelino Arranz Valle Constantino Alvarez Aguado
- » Petronilo Medina Piedrahita

Bolaños de Campos

Concejales

- D. Benita Mendiola y Velasco
- D. Celestino Lebrato Collantes
- Juan Calderón Torres Felipe Merino Vega
- Germán Aparicio Collantes
- Pedro Mateos Molero
- Honorato Serrano Escobar
- Félix Fernández Lebrato

Mayores contribuyentes

- D. Severo García Mañueco
- Vicente García Herrero Bernardo de Paz Castañeda
- Cayetano de Paz Pérez
- Félix Lebrato del Río Florencio de Paz Castañeda
- Ladislao Movilla Anibarro
- Fructuoso de Paz Pérez
- Francisco Torio González Ubaldo de Paz Mulero
- Vicente Collantes Collantes
- Manuel de Paz Castañeda
- Alejo de Paz Castañeda Lorenzo Collantes Collantes
- Francisco Rodríguez Ganso
- Eufronio Lebrato del Rio
- Anselmo de Paz Castañeda
- Frutos Molero Pérez Guillermo de Paz Castañeda
- Nolasco Callejo Castañeda
- Melchor Sabugo Collantes
- Julián Collantes Mulero Gregorio Merino Vega
- Doroteo Mulero Gil
- Casimiro Cabello García
- Félix de Paz Castañeda Presidente del Sindicato Católico
- D. Gerardo Escudero Castañeda
- Gregorio Soto Espinaco
- Julio Blanco Collantes
- Ponciano Callejo Mulero
- Gervasio Mulero Collantes

Castroponce

Concejales

- D. Teótico Cedrún Diez
- Eusterio Cembranos Díez
- » Florentino Pérez Garrote
- Hilario Negral Martinez Agustín Fernández Prado
- » Anacleto Hallado Romón

- Mayores contribuyentes D. Niceto Castañeda Cembranos
- Adolfo Santiago San Román
- Fortunato García Santiago Justino Santiago Santiago
- Cipriano López Benavides
- Fidel Tejo Hallado Teodosio Romón Carrillo
- Abundio Mañueco Santiago
- Fortunato Carrillo Castañeda Oceano Santiago Santiago
- Bernabé Martinez Diez Manuel López Hallado

- D. Modesto Cembranos Díez
- Joaquín Romón Carrillo
 - Alberto Martínez Santiago
- Modesto Rois García » Casto Castañeda Santiago
- Alejandro Pisonero González Graciano Carrillo Santiago
- Marcial Cedrún Espinel
- Numeriano Francisco Pardo
- » Enrique Martinez Santiago
- » Enrique Romón Gutiérrez
- » Domnino Gago del Pozo

Ceinos de Campos

Concejales

- D. Alvaro Vielba Castañeda
- Amando Quintana Lobón
- Augurio Vielba Pardo Enrique Ortiz de la Cuesta
- » Pablo Quintana Lucio » Eugenio Domínguez Fierro

Mayores contribuyentes

- D. Tomás García Sanjurjo
- Jacinto Ortiz Pérez
- Deogracias Ramos Azcona » Sabiniano Rodríguez Fernández
- » Lázaro Anibarro Merino
- Alfío Quintana Lobón
- Fernando Vázquez de Prada Anselmo Quintana Rodríguez
- Gumersindo Ramos Azcona
- Julio Calvo López Marcelino Paramio Pastrana
- Manuel Estébanez Nanclares Aurelio Ramos Miguel
- Darío Sánchez Marcos Martin Misol Astorga
- Máximo Sanabria Herrero Justiniano Domínguez Fierro
- Ramiro Fernández Gutiérrez Eutimio Dominguez Fierro
- Vionor Cuadrado Panero
- Lauro Medina Alonso
- Maximino Miguel Rodríguez Máximo Pardo Fierro
- Félix Ramos Miguel Bernardo Ramos Miguel
- Benito Cortejoso Villanueva Vidal Concellón Criado

» Deogracias Ramos Miguel

Manzanillo

Concejales

- D. Tomás Rodríguez Bayón
- » Matías Madrazo Sanz» Daniel Peña Pérez
- » David Abad Rodríguez » Francisco Gómez Serrano

» Isidoro Veganzones Cano Mayores contribuyentes

- D. Luis Arranz Carrascal
- Mariano Frutos Diez
- José Peña Frutos Florentino Arranz Luengo
- Valentín Arranz Pérez
- Martin García Arranz Domingo Esteban S. José
- Juan Sanz Gómez Onofre Arranz Carrascal
- Fortunato Arranz Pérez Antonio Arranz Luengo
- Tomás Arranz Pérez
- Anastasio Arranz Martín Marcos Prieto Arranz » Eleuterio Sanz Martínez
- Angel Arranz de la Fuente Manuel García Frutos
- Agustín Peña Pérez Máximo Tejero Sanz » Tomás Rodríguez Sanz

- D. Felicito Arranz Fuente Robustiano Arranz Arranz
- Isidoro Frutos Diez
- Manuel Arranz Arranz

Peñafiel

Concejales

- D. Bernardo de Frutos Arévalo Benigno Gómez Humanes
- Florentino Niño Toribio Marcelino Zarza Para Teodoro García Para
- Juan Novo Zarza
- Santos Martín Aparicio
- Agapito Zarza Velasco Gualberto Burgueño Velasco
- Manuel Diez F. de Velasco Manuel García Díez » Venancio Zarza Velasco

Vacante

Mayores contribuyentes

- D. Fernando Monedo Fernández
- Nemesio Díez del Moral
- Andrés Bueno González Mariano Tejero Mariscal Valeriano Valiente Barroso
- » Pedro Regalado Vázquez Alonso
- Victorino Esteban Alonso
- » José Diez del Pico
- Mariano Alonso Miguel German Blanco Aguado
- » Robustiano Díez Gómez
- » Mariano de Dios Díez » Francisco Velasco y Velasco
- Enrique de la Villa de la Torre
- Trifón Burgoa de Pedro » Pedro Arranz Molinero
- » Indalecio Esteban Alonso
- Mariano Cea Martín Gregorio Calderón Rodrigo Juan Martin Orrasco
- » Faustino García Molinero
- » Faustino del Campo Sobrino
- Ismael Alvarez Morales José Izquierdo Altable Germán Sánchez Guerra
- Celestino Minguez Duque
- » Constantino Alvarez Morales
- Julio Vázquez Alonso Fernando Sanz García
- Sotero Molpeceres Bernabé José López Rozas
- Eutiquiano Lobejón Sánchez Tomás Cea González Germán Núñez Miguel
- Francisco Dueñas Alvarez
- Jorge Cea Diez Pedro Madrigal Llamas
- Trifón Martínez Diez Constantino Herguedas Pérez
- Pedro García Sinovas Jorge Reyes García
- Fortunato Lobejón Sánchez » Alberto Hernando Aparicio
- » Crescenciano Sanz Ruiz » Gerardo Velasco y Velasco
- » Angel Escribano Alvarez
 » Valentín Villamar Ortega
 » Manuel del Pico Calvo

» Nemesio Rivas García

» José Lagunero Burgueño Antioco Chicote Alonso

» Teófilo de Domingo Ortega

Pollos

Concejales

- D. José Valdunciel Hernández » Félix Galván Galván
- » Clemente Bayón Higuera
- » Nicolás López Muriel Amadeo Galván Galván
- - - MCD 2022

- D. Venancio Rodríguez Galván Fulgencio Peláez Buitrón
- Zacarias Zorita Alvarez

Mayores contribuyentes

- D. Delfin Galván Hernández » Hermógenes Rodríguez Hernández
- Mariano Diez Reoyo
- Emilio García Galván
- » Millán Altamirano Espino Severino de la Rueda Carretero
- Miguel Galván Rodríguez
- » Ananías Martín Sandonís
- » Eugenio Diaz Bueno » Ceferino Juárez Santiago
- » Ramón López Díez
- Isidoro García Reglero
- » Zoilo García Vegas
- » Esteban Lucas Luis » Claudio Díaz Bueno
- » Angel Nieto Díaz
- Saturnino Rodríguez Duque
- » Francisco Presas González » Paulino Galván Rodríguez
- » Marceliano Galván Rodríguez
- » Quirino Rodríguez López Franco Reglero García
- » Eustoquio Hortelano García
- » Francisco González Espino
- » Mariano Campos Reoyo » Damián Díez Sanz
- » Tomás González Rodero
- » Cipriano Sanz García
- » Jacinto García Vegas
- » Federico Cesteros López » Anacleto Diez Sanz
- » Diego Macías Rodríguez

Siete Iglesias de Trabancos

Concejales

- D. Ceferino Benito Diez
- Teodoro Hernández González
- Telesforo Estébanez Díez
- » Pedro Sandonis Zapatero
- » José Santiago Prada
- » Adolfo González Sandonís
- » José Valencia García
- Vicente Herrero Vegas
- » Juan Bergaz Alonso
- » Adolfo García Torrado
- Mariano Rodríguez González
- » Pedro Poncela Alonso

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Arias Juárez
- Jacinto Hernández González
- Domingo Torrado Fradejas Eduardo Calderón Torrado
- Higinio Hernández García
- Francisco Sandonis Fernández Leopoldo Calderón Torrado
- José M.ª Oyague Poncela
- Julián Manjarrés Zorita
- Lorenzo Torrado Marqués
- Matías Gutiérrez Gómez Nicolás López Estébanez
- Benito Sandonis Vicente Pedro Belloso Reguero
- » Daniel Manjarrés Ordónez
- Ildefonso Bergaz Barbado
- » Longinos San Juan Ramos
- » Leandro Martín Manjarrés
- » Serapio González Poncela
- Julián García Poncela
- Alejandro Sandonís Platón
- Gregorio Vay Francisco
- Eliseo Muñoz Manjarrés
- Segundo González Casado
- Mariano Sandonis Fernández Balbino Pollo Barbado
- Samuel Fernández Díez Gabriel Valencia Francisco
- Victoriano Puertas Sánchez
- Pedro Poncela Alonso
- » Eugenio Oyagüe Calderón

- D. Pantaleón González Hernán-
- César González Herrero
- Virgilio Villorejo Orejón
- Víctor Manjarrés Zorita
- Félix San José Mayo
- Salustiano Hernández Velasco
- Miguel Esteban Montalvo » Faustino García Alonso
- Mariano Fernández Alonso
- » Felipe Sandonís Fernández
- Luis Muñoz Manjarrés
- » Doroteo Torrado Pujana » Antonio López Mangas
- » José Alonso Martín
- Eugenio Cuadrado de Lama Juan Alonso Zorita (Cortador)
- Gregorio López Muñoz

Valdearcos de la Vega

Concejales

- D. Félix Mínguez Mariscal
- Primitivo Aguado Aguado
- » Gonzalo Diez Ruiz
- » Juan Martinez Ortega
- Miguel Santos Aguado Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Juan Aguado Aguado
- Aureliano Aguado Aguado Julián Aguado Ruiz
- Regino de Aza Díez
- Florencio Aguado Aguado
- Alejandro Aguado Ruiz
- Feliciano Arranz Calvo
- Pedro Santos Arranz Juan Esteban Diez
- Federico Diez Villacastin
- Gregorio Repiso Bombin
- Deogracias Calvo Ruiz
- » Emilio Aguado Arranz
- » Gregorio Bombin Martinez
- Victor Granado Bombin
- Román Bombin Diez
- Dámaso Aguado Aguado
- Mariano Arranz Minguez
- Gregorio Aguado Ruiz
- Gabino Ruiz Medina
- Pedro Aparicio Aguado Máximo Aguado Aguado
- » Dámaso Ruiz Medina » José Repiso Bombin

Vega de Valdetronco

Concejales

- D. Antonio Bernáldez González Volusiano Cascajo Pérez
- Celerino San José Torres
- Teodoro Prisco Galán
- Hermenegildo Pérez Alvarado » José Cuervo García
- Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Amalio del Barrio Velasco
- » Román Cascajo Diez
- D.ª Concepción García Cantalapiedra
- Jerónimo Ferrero Lobato
- Dimas Salgado Cano
- » Ponciano Ramos Gómez » Sindulfo Sarmentero Gonzá-
- » Antonio Ramos Gómez D.ª María Cuervo San José
- D. Miguel Garcia Cantalapiedra
- » Melquiades Cascajo Salgado Victor Rodriguez Delgado
- » Isaac Ramos García
- « Félix del Barrio Velasco Jerónimo Cantalapiedra
- » Bernardino Cuervo San José

- D. Teófilo García Delgado
- Miguel Alonso Salgado
- Máximo García García D.ª Celedonia Alonso Peláez
- D. Dionisio Salgado Lucas
- » Aurelio Salgado Lucas
- » Isaac Sarmentero Alvarez
- Sixto Salgado Salgado
- D.ª Justa Salgado Salgado » Anunciación Sarmentero
- Eustasia Delgado Salgado D. Luciano Alonso Peláez

Villacarralón

- Concejales
- D. Octaviano Rojo Flores
- José Rojo Vega » Daniel Rojo Pardo
- Felipe del Pozo Cimas » Francisco Rojo Franco (me-
- » Basilio Martínez Mozo

Mayores contribuyentes

- D. Justo Pardo Rojo
- Pedro Pardo Gómez
- » Justo Rojo Franco
- Celiano Pardo Rojo » Francisco Rojo Franco (ma-
- yor) Cástulo F. Rojo Franco
- Quirino Ibáñez Leal Tomás Ibáñez Pardo
- Isidoro Vega Ibáñez
- Félix Vega Pardo Basiliano López Rojo
- Juan García Asensio Ireneo Rojo del Agua
- Bonifacio López Baeza Mariano López Rojo
- Quintiliano Alonso Franco
- Sixto del Pozo Cimas » Diego García Asensio
- Marcelo Cisneros Pardo
- Francisco Tejedor Franco Benito Franco Godos
- Pablo Pascual Diez » Teófilo Rojo del Agua

» Pedro Mozo Rojo

Villacid de Campos

- Concejales
- D. Emilio Collantes Conejo» Policarpo Pérez González
- » Eustaquio Pastor del Amo
- » Ezequiel Carlón Paz » Vicente Pérez Labrador
- » Maximiano García Antón » Alejandro Pardo Fonseca

- Mayores contribuyentes D. Ezequiel Collantes Labrador
- Cristóbal del Agua Fernández » Félix Lanseros López
- Crescenciano Collantes Alon-
- » Celedonio Fernández Pardo Francisco Collantes Labrador
- Nicolás Collantes Conejo Antonio Collantes Romón » Esteban Cuadrillero Díez » Miguel González Collantes
- » Wenceslao Pardo Labrador Ceferino Collantes Vega Victorino Pardo Pastor

Constantino González Co-

- llantes » Ignacio Pérez Collantes» Manuel Pardo Collantes
- » José Mañueco Trigo
- Eleuterio Diez Pardo » Florencio Carlón Mañueco
- » Aniano Mañueco Gordaliza

- D. Demetrio García Cuadrillero
- Samuel Carrillo Blanco
- Félix Collantes Pérez
- Gregorio Pérez Alonso
- Toribio Mediavilla Pérez
- » Federico Collantes Conejo
 » Fernando Hernández Lobo » Guillermo Carlón Conejo

Villafrechós

Concejales

- D. José Manuel Cuadrillero Ná-
- Gregorio Román Fernández
- Esteban Pernia Ares
- » Gregorio Rodríguez Espeso
 » Daniel Cubero Golacheca » Avelino Carranza Ortiz

Tres vacantes

- Mayores contribuyentes
- D. Francisco Crespo Cantero
- Jesús Delgado Dominguez Numeriano Concejo Novo
- Eloy Represa Núñez José de la Guerra Lorenzo
- Rafael Pérez Dominguez
- Francisco Santiago Prieto Teodomiro Herreras Carranza
- Antonio Lobato Lova Felipe Asensio Domínguez
- Bernabé Rodríguez Nieto Demetrio Román Pérez
- Alejandro Cuadrillero Dominguez
- » Isidoro Espeso Díez
- Amancio Movilla Fermoso Teótimo Herreras Román » Pío Mateos Fernández
- Ventura Loya Pernia » Martin Cuadrado Cuadrado
- Gonzalo Lobato Loya
- » Enrique Cubero Concejo
- » Benedicto Santos Rodríguez
- » Isidoro Pernía Román
- Germán Ramos Izquierdo Toribio Santos Tomillo
- » Carlos de la Vega Díaz » Tomás Cubero Gutiérrez
- Agustín Alonso Núñez Nicasio Fernández Gómez
- Pedro Cubero Concejo » Pío Rodríguez Lorenzo
- Crescenciano Girón Delgado Gaspar Lorenzo Pérez

Nazario Casado Ortiz

Pedro González Urueña

Victoriano Cubero Golacheca

- Villalón de Campos
- Concejales
- D. Demetrio Calvo Criado
- » Isaías Monge de Castro Jerónimo Villanueva Herrero
- Eduardo García Pascual » Miguel Herrero Muñoz

Julio Herrero Martínez

» Carlos Calleja Calle » Sebastián Calleja Viejo Marceliano Serrano Moro Eugenio Villalón Ponce

» Pedro de Cabo Herrero » Petronilo Blanco Maroto

- Mayores contribuyentes
- D. Juan Manuel Calvo Madroño » Félix Gordaliza Garzón
- » Perfecto Carrillo Martinez » Francisco Caballo Calleja » Patricio Carrillo de las Cuevas
- » Eduardo García Palacios » Manuel González Martínez
- » Teodosio del Fraile Villada
 - - MCD 2022-15

D. Dacio de las Herras Torres

» Apolinar Requejo García

» Antonio León Fernández» Juan Palacios Muñoz

» Amadeo López Martín
» Bruno Blanco Madroño
» Modesto Díez Blanco

» Antonio Herrero Villalón» Dámaso Gordaliza Garzón

» Amaranto del Fraile Curieses
» Eduardo Sarabia Criado
» Marcelino Villalón de Cabo

» Dimas Herrero Muñoz
» Florentino Rodríguez Lopez
» Jesús Gutiérrez Serrano

» Faustino del Rincón Rosales » Teodoro Martínez Palacios

» León del Fraile Fernández
 » José Caballo Calleja

» Santiago García Rabadán
» Paulino Villalón Domínguez
» Francisco Serrano Cabezas

» Pedro Arias Requejo
» Miguel Romón Zorita
» Teodosio Montes Criado
» Demetrio Muñoz Monroy

Demetrio Muñoz Monroy
 Joaquín del Fraile Arias
 Antonino Gutiérrez Fernández

» Petronilo del Fraile Fernández » Víctor Herrero Villalón

» Victoriano Calleja Gil
» Agustín López Guerra
» Aniceto Maroto Calleja

» Francisco Pardo Rojo
 » Isidoro García Salamanca
 » Julián García Muñoz

» Francisco Muñoz Calleja
 » Mariano Pardo Labrador

» Pedro Villalón Ponce
 » Cástor González Torres

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 697

VALLADOLID. - AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que se anuncia la muerte sin testar de don Lorenzo Alonso Palomino, de setenta y un años de edad, casado con doña Emilia Cantero González, hijo de Lorenzo y de Casimira, difuntos, natural de Valladolid, que falleció en esta ciudad el 20 de Noviembre del año anterior, 1928, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, que ha sido reclamada por la viuda del causante, que podrán comparecer ante el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días; bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en de-

Dado en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve.—Humberto Llorente. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 722

VALLADOLID. - AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue habilitación de fondos, hoy en procedimiento de apremio, promovida por el Procurador don Anselmo Miguel Urbano, vecino de Valladolid, contra don Miguel Mozo Arnáiz, vecino de Tudela de Duero, en cantidad de quinientas pesetas, en cuya habilitación de fondos, y por no haberlas hecho efectivas el don Miguel Mozo Arnáiz, se embargó por este Juzgado con fecha siete de Septiembre del año mil novecientos veintiocho, como de la propiedad del expresado deudor don Miguel Mozo Arnáiz, lo siguiente:

La tercera parte que le corresponde al expresado don Miguel Mozo Arnáiz en la casa número seis de la calle de Veintinueve de Diciembre, de la villa de Tudela de Duero, que se compone de habitaciones bajas, desván, corral y cuadra, que linda por la derecha, con otra de herederos de Niceto Tejero; izquierda, otra de María Martín, hoy de Narciso González, y espalda, corrales de la casa de Bruno Nieto y Francisco Parra, cuya tercera parte proindivisa la compró el don Miguel Mozo Arnáiz a don Alfredo Sánchez Miguélez en escritura otorgada en Tudela de Duero en quince de Septiembre de mil novecientos once, ante el Notario de dicha villa don Emilio Cruzado, apareciendo en la actualidad dicha tercera parte inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre del don Miguel Mozo Arnáiz.

La casa en cuestion fué tasada por el perito don Luis Benito Tamayo en cinco mil pesetas, siendo su valor, el de dicha tercera parte, que es lo que se vende, el de mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

La expresada tercera parte de dicha casa se saca a la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala expresada, haciéndose presente a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad y que se conformarán con los que existen en autos, los que están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, sin exigir ningún otro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha tasación o sea de la de mil seiscientas sesenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos, que es la que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por término de veinte días, se da el presente en Valladolid, a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve.—Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís.

54

Juzgados municipales

ohauna ohauna wunut .

Núm. 721

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Faustino Velloso y Pérez Batallón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Jaime Ruiz, industrial y vecino de esta capital, de la cantidad de quinientas pesetas de principal, gastos y costas que es en deberle don Constantino Fernández Diez, vecino de Puente Duero, en virtud de ejecución de juicio verbal civil, en providencia de esta fecha, he acordado se saquen a pública subasta bajo el tipo total de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250) los bienes siguientes:

- 1.º Un carro de varas, señalado con el número 43, tasado en 150 pesetas.
- 2.º Un carro de varas, señalado con el número 65, tasado en 200 pesetas.
- 3.° Un caballo, pelo negro, de dos dedos de alzada sobre la cuerda, de cuatro años de edad, y atiende por «Perla», tasado en 900 pesetas.

Dichos bienes están depositados en don Claudio Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día diez y ocho de Febrero próximo venidero, a las once horas; haciéndose saber que no se admirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo total de subasta, y que para tomar par-

te en la misma habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve.--El Juez municipal, Faustino Velloso. —El Secretario, Narciso Martín Sanz.

55

ANUNGIOS OFICIALES

Núm. 671

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO .

En el expediente de apremio individual que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Peñafiel contra el deudor don Santiago Sancho Martín para hacer efectivos los débitos que le resultan por el concepto de Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al año 1928, importante quinientas sesenta y siete pesetas de principal, ciento trece pesetas cuarenta céntimos de apremio, 20 por 100 y demás costas y gastos que se originen en el procedimiento ejecutivo, ha tenido efecto el embargo del automóvil objeto del débito.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el actual paradero del deudor, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se le requiere para que en término de ocho días, desde que aparezca el presente inserto, comparezca en el expediente, señale domicilio o representante, de lo contrario, transcurridos que sean se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Efectos embargados.

Un automóvil marca «Essex», matrícula número VA 1041, de 15 H. P., con motor número 203835, sistema turismo, abierto, con neumáticos de aire de 31 por 5-25, rueda de repuesto y herramientas siguientes: un gato, un martillo, sacarruedas, llave desmontarruedas, un neumático sin válvula, un paratopes delantero, roto, el soporte de aletas y sostén de faros, roto.

Peñafiel, 26 de Enero de 1929. — El Recaudador, Longinos Sordo.

Imprenta del Hospicio Provincial.